

Quisiera realizar una consulta referente al expediente:

3067 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS DE PROYECTOS DE OBRAS DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA.

Según el Pliego se requiere como personal técnico, cuatro ingenieros/as agrónomos/as o ingenieros/as técnicos/as agrícolas.

¿Será válido como uno de estos 4 técnicos, un Ingeniero/a técnico/a de explotaciones forestales

Se considera que la titulación de “Ingeniero/a técnico/a de explotaciones forestales” no cumple los requerimientos del contrato.

Y por otro lado si el delegado del contratista podrá ser alguno de los técnicos y si debe tener titulación o experiencia concreta

Para la designación del Delegado no se exige titulación concreta.